



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO
Carrera 8 No. 5-41 oficina 213. Sede Chincá
j03cmpalsogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co

La suscrita secretaria del Juzgado Tercero Civil Municipal en Oralidad de Sogamoso procede a elaborar la liquidación de costas dentro del proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** con radicado **No.15759405300320190039600** en los términos del artículo 366 del C.G.P.

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 91.500.00
RECIBO COMUNICACIÓN	\$10.000.00 (f.13 C1)
RECIBO COMUNICACIÓN	\$10.000.00 (f.16 C1)
TOTAL LIQUIDACION COSTAS	\$ 111.500.00

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOGAMOSO

Sogamoso, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA No.157594053003- 2019 -00 396 -00 (CS)
Demandante:	DANIELA VIANCHA SÁNCHEZ
Apoderado:	Dra. LEIDY JOHANNA ACEVEDO ACEVEDO
Demandado:	PAULINA ESTEFANIA VARGAS MEDINA

Aprueba liquidación de costas

Por encontrarse conforme a Derecho la liquidación de costas que precede, practicada por Secretaría, el Despacho le imparte **APROBACIÓN** conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MILEIDY LILIANA BOHÓRQUEZ CANTOR
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO
El auto anterior se notifica por Estado **No.014** hoy veintiséis (26) de abril de 2021, siendo las 8:00 a.m.


DIANA CAROLINA RINCÓN TORRES
SECRETARIA